RESOLUCIÓN NO. 0545 DE 2025
(23 MAY 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2025

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Manizales adelantó el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS,** con el objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE BULEVAR SOBRE LA CRA 20 ENTRE LAS CALLES 47 Y 51 EN EL BARRIO SAN JORGE DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**

Que de conformidad con el artículo 25, Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 19 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos para abrir el proceso de Concurso de Méritos CM-011-2025.

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar, corresponde a un proceso de Concurso de Méritos, siguiendo los de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 3°, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular No. I-CIR-SJ-2025-I, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales. expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Que el presupuesto total estimado para el presente proceso contractual y cuyo valor es disponible por la entidad es la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COP ($ 289.454.648.00)** amparada bajo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2402128	260045	26 01 3 11 03 203 023 08	Infraestructura Vial Urbano – Bulevares	290.000.000

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 26 de marzo de 2025, término dentro del cual se recibieron observaciones y fueron resueltas de fondo.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NO. 0545 DE 2025
(23 MAY 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2025

Que mediante Resolución No. 0284 10 de abril 2025, fue ordenada la apertura del proceso **CM-011-2025,** la cual fue publicada en el SECOP II junto al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 24 de abril de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Que dentro del término estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

1 INNOVA PROYECTOS
Oferta: INNOVA - 002/2025
Valor:289.454.648 COP

2 VAURAS INGENIERIA SAS
Oferta: VAURAS INGENIERIA SAS CM-011-2025
Valor:289.464.648 COP

3 ALVARO HERNANDO NARANJO OLAYA
Oferta: Alvaro Hernando Naranjo Olaya 011
Valor:289.454.648 COP

4 ROBLE INGENIERÍA S.A.S.
Oferta: CM-011-2025 ROBLE
Valor:289.454.648 COP

5 cinte saa
Oferta: CINTE SAS 011 2025
Valor:289.454.648 COP

6 COINTER GH
Oferta: COINTER GH
Valor:289.454.648 COP

7 Consorcio FCR
Oferta: 011 Manizales FCR
Valor:289.454.648 COP

8 CONSORCIO S&J INTERVENTORIA
Oferta: S&J 011 MANIZALES
Valor:289.454.648 COP

9 CONSORCIO EFICONICA
Oferta: CM-011-2025
Valor:289.454.648 COP

10 CONSORCIO FW SJ
Oferta: CONSORCIO FW SJ
Valor:289.216.648 COP

RESOLUCIÓN NO. 0545 DE 2025
(23 MAY 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2025

Que mediante Resolución No. 0379 del 30 de abril de 2025 se designó el comité evaluador encargado de realizar el estudio, análisis y revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso **CM-011-2025.**

Que el día 30de abril de 2025 se publicó el informe de evaluación preliminar, en el cual se otorgó plazo hasta el 06 de mayo de 2025 a las 07:00 p.m. para que los interesados presentaran las subsanaciones solicitadas y las observaciones que estimaran pertinentes.

Que durante el término señalado se presentaron subsanaciones al informe preliminar, que una vez terminó el traslado del informe preliminar, se realizó la publicación del Informe de Evaluación Definitivo, publicado el 21 de mayo de 2025, en donde los oferentes presentaron observaciones al mismo y dando el siguiente resultado:

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	INNOVA PROYECTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	VAURAS INGENIEIRA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ALVARO HERNANDO NARANJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ROBLE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CINTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	COINTER GH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO FCR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO S&J INTERVENTORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO EFICONICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO FW SJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO INTERCONS VIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12	INGENIERIA & FUTURO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NO. 0545 DE 2025
(23 MAY 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2025

Que así las cosas el puntaje final quedó de la siguiente manera:

Numero	Proponente	SUMATORIA
2	VAURAS INGENIERIA SAS	**68,79**
3	ALVARO HERNANDO NARANJO OLAYA	**35,28**
4	ROBLE INGENIERÍA S.A.S.	**47,48**
5	cinte sas	**35,19**
6	COINTER GH	**30,00**
7	Consorcio FCR	**72,40**
8	CONSORCIO S&J INTERVENTORIA	**60,75**
9	CONSORCIO EFICONICA	**61,35**
12	INGENIERIA & FUTURO SAS	**66,81**

Que, en consecuencia, el Comité evaluador recomienda al ordenador de gasto adjudicar el contrato, derivado del proceso de Concurso de Méritos CM-011-2025, a:

CONSORCIO FCR conformado por Ricardo Tabres González identificado con cedula de ciudadanía No. 75.076.406 con un 90% de compromiso y Figueroa Calderón Romero Ingenieros Civiles SAS con NIT. 900.957.286-1 representado legalmente por el Señor Antonio José Luis Vargas Guerrero identificado con cedula No. 9.281.376 con un 10% de compromiso por DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($289.454.648) IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON SU OFERTA PRESENTADA por obtener un total de 72,40 puntos en los factores de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2025,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA**

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NO. 0545 DE 2025
(23 MAY 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2025

CONSTRUCCION DE BULEVAR SOBRE LA CRA 20 ENTRE LAS CALLES 47 Y 51 EN EL BARRIO SAN JORGE DE LA CIUDAD DE MANIZALES" a: CONSORCIO FCR conformado por Ricardo Tabres González identificado con cedula de ciudadanía No. 75.076.406 con un 90% de compromiso y Figueroa Calderón Romero Ingenieros Civiles SAS con NIT. 900.957.286-1 representado legalmente por el Señor Antonio José Luis Vargas Guerrero identificado con cedula No. 9.281.376 con un 10% de compromiso por **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($289.454.648) IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON SU OFERTA PRESENTADA** por obtener un total de 72,40 puntos en los factores de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al CONSORCIO FCR conformado por Ricardo Tabres González identificado con cedula de ciudadanía No. 75.076.406 con un 90% de compromiso y Figueroa Calderón Romero Ingenieros Civiles sas con NIT. 900.957.286-1 representado legalmente por el Señor. Antonio José Luis Vargas Guerrero identificado con cedula No. 9.281.376 con un 10% de compromiso de manera electrónica a través de SECOP II de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Manizales,

23 MAY 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Revisó: Jorge Enrique Ocampo . Profesional Universitario- Sec de Infraestructura

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NO. 0545 DE 2025
(23 MAY 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2025

Proyectó y revisó: Daniela Correa Gómez- Profesional Universitaria- Secretaria Jurídica.
Revisó: Santiago Loaiza Salazar - Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.